



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2018.

ASISTENTES

- **Dña. María Victoria Sevilla Marzo, Presidenta**
- **D. José Echave Redín , Vicepresidente.**
- **D. Pablo Ezcurra Fernández, Vocal.**
- **D. Eduardo Sanz Arróniz, Vocal**

En la Sala de Juntas de Mancomunidad de Montejurra, sita en Estella-Lizarra, Calle Bellviste nº 2, a las 19 horas del día 19 de Diciembre de 2018, se reunió la Comisión Permanente de Mancomunidad de Montejurra al objeto de celebrar Sesión ordinaria , con la asistencia de los miembros que arriba se relacionan, actuando como Secretaria Dña. Estibaliz Goñi Razquin.

Se abrió el acto por la Sra. Presidenta a las 19,- horas, procediéndose al debate y aprobación de los siguientes asuntos:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE OCTUBRE.

Se tiene por leída el acta remitida con la documentación correspondiente a la presente reunión ordinaria sin que se registren intervenciones al respecto

Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar la redacción del acta correspondiente a la reunión ordinaria de fecha 30 de Octubre de 2018, en los términos en que ha sido presentada, con la salvedad manifestada en el párrafo anterior.

2.- INFORME SOBRE ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.

El Sr. Gerente, Don Nicolás Ulibarri, expone el gran esfuerzo que ha supuesto la gestión de este Plan por el gran número de obras y el cumplimiento de objetivo de adjudicar todas las obras antes del 31 de diciembre.

Finalmente se ha conseguido tramitar y adjudicarlas todas, en las cuantías y adjudicatarios que constan en el informe. Reconoce expresamente el esfuerzo realizado a este fin el área jurídico administrativa de la S.M.S.A.

La Sra. Presidenta, Doña Mariví Sevilla Marzo, se congratula igualmente por el resultado y agradece expresamente el esfuerzo al letrado de S.M.S.A, Don Fernando Remírez.

Expone que se ha dado así cumplimiento al mandato de la Asamblea, por el cual la Mancomunidad apoyaría a los municipios en la ejecución de las inversiones en pavimentación, a pesar de que en la parte correspondiente a las redes, la Mancomunidad no recibiera subvención por haber alcanzado el tope previsto en la Ley Foral de Plan de Inversiones Locales 2017-2019. La Presidenta informa de que se trabajó a nivel político y se consiguió la inclusión en la Ley Foral de Inversiones Financieramente Sostenibles que incluyera la enmienda de que en caso de que no se ejecuten obras del Plan, se destinará el dinero sobrante a las obras de Renovación de redes vinculadas a la pavimentación, por lo que habrá que esperar a finales de enero para conocer si la Mancomunidad obtiene alguna financiación para la inversión en redes.

LOCALIDAD	TÍTULO	ADJUDICATARIO	BAJA	PRECIO
	PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES			
OTIÑANO	Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento y pavimentación en las calles Lavadero, La Fuente y otras de Otiñano	Luis Fdez SA	6,2	136,961,0
ALLOZ	Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento y pavimentación de calle Koskolartea de Alloz	Barbarin SL	1,93	58,612,32
ETAYO	Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento y pavimentación de calle Mayor, Santa María y otras de Etayo	OBENASA	10,22	227,806,93
AZQUETA	Pavimentación y renovación de redes de la calle San Pedro y Plaza Camino de Santiago de Ázqueta	Luis Fedez. SA	5,8	62,565,69
ZUBIELQUI	Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento y pavimentación de calle Mayor de Zubielqui	Barbarin SL	1,23	105,201,63
VILLAMAYOR DE M.	Pavimentación y renovación de redes de calle Santa María en Villamayor de Monjardín	Barbarin SL	1,97	55,326,42
VILLANUEVA DE YERRI	Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento y pavimentación en las calles San Sebastián, San Cristóbal y otras de Villanueva de Yerri	LAKITA SA	0,8	152.514,09
LUQUIN	Pavimentación y renovación de redes de calle Sepulcro y calle Los Fueros de Luquin	Florencio Suescun	1,75	159.051,17
AZCONA	Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento y pavimentación en la calle Camino Real de Azcona	Fermin Osés SL	0	110,491,88
TORRALBA DEL RÍO	Renovación de redes y pavimentación de calle Arrabal Bajo de Torralba del Río			
LORCA	Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento y pavimentación en la calle Mayor de Lorca	ERKI	5,61	137,930,66
LEGARIA	Renovación de redes de abastecimiento, saneamiento y pluviales y pavimentación en las calles Barrio el Río y Barrio El Monte y red de pluviales de calles Barrio el Monte y Barrio la Rochapea de Legaria	ERKI	5,01	315,557,71
	Redes y pavimentación Barrio El Río			

	Redes, pluviales y pavimentación Barrio El Monte			
	Pluviales Barrios El Monte y La Rochapea			
NAZAR	Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento y pavimentación en las calles Barrio Loreto y La Fuente de Nazar	Barbarin SL	1,72	60,874,26
ARIZALETA	Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento y pavimentación en las calles San Andrés, Los Ristros, Celaya, José Goñi Gaztambide y Peña de Arizaleta	ERKI	7,19	558,117,80
PIEDRAMILLERA	Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento y pavimentación en las calles Mayor, La Victoria y otras de Piedramillera			
ESPRONCEDA	Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en las calles Aguda, Picota y otras de Espronceda	Luis Fdez SA	0	84,100,80
LABEAGA	Renovación de redes y pavimentación de la calle Unzia de Labeaga	Luis Fdez SA	7,6	73.936,94
ABÁRZUZA	Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en las calles Sancho Abarca y La Asunción de Abárzuza	LAKITA SA	6,1	41,255,20
AZUELO	Pavimentación y redes de abastecimiento y saneamiento calle La Lechuga Azuelo	Luis Fdez SA	7,8	169.388,31
MURILLO DE YERRI	Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento y pavimentación en las calles San Esteban y Plaza Mayor de Murillo de Yerri	Luis Fdez SA	5,1	99,199,95
TORRALBA DEL RÍO	Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento y pavimentación en la calle Arrabal del Cristo de Torralba del Río	OBENASA	3,14	169.962,52
AZAGRA	Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento y pavimentación en la calle Tudela de Azagra	Fermin Osés SL	0,5	197315

Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Tener por recibido el informe y considerarlo favorablemente.
2. Facultar a la Sra. Presidenta para el otorgamiento de los contratos de obras con los adjudicatarios

3.- ADOPCIÓN SI PROCEDE DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS / INSERCIÓN SOCIO LABORAL.

Se Informa sobre la previsión de financiación parcial por parte del Gobierno de Navarra de la contratación de personas para obras y servicios locales.

Se expone la previsión de modificar la contratación de años anteriores, contratando un menor número de personas y ampliando a jornada completa. Este cambio tiene por objeto mejorar la motivación de los trabajadores ya que tendrán un salario mas alto y en caso de absentismo no obtendrán complemento salarial.

El personal objeto de contratación, (13 personas) se distribuirá en la siguiente forma:

- 3 personas destinadas a instalaciones de aguas.
- 2 personas en instalaciones de tratamiento de Residuos,
- 8 personas a proyectos de agenda Local 21 Mancomunada: 7 empleados sin cualificación y un coordinador con cualificación de ingeniería técnica o similar con experiencia.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE PERSONAL:

- Servicio de agua : 34.609 euros.
- Servicio RU: 23.173 euros.
- Agenda 21 : 83.056 euros.

Total : 140.838 €

Subvención: SNE 79.200 €

Coste Mancomunidad 61.638 euros.

Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar el proyecto de actuaciones en obras de inversiones locales financiado por el Servicio Navarro de Empleo, conforme a la Convocatoria que se publique en 2019 y en los términos que obran en el informe.
2. Facultar a la Sra. Presidenta para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

4.- ADJUDICACIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS EN PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO.

Se informa de la existencia de una partida anual de 20.000 € para financiar este tipo de actuaciones.

Se exponen los criterios de priorización de los proyectos presentados y que son los siguientes:

- a) **Que el objeto esté directamente relacionado con los servicios competenciales que presta la Mancomunidad (Aguas y residuos)**
- b) **La adscripción o vinculación de la persona o entidad presentante del proyecto con la Mancomunidad.**
- c) **La eficacia o efectividad de la subvención a conceder con el buen fin del proyecto. Esto es que la cuantía de subvención pueda solucionar en todo o en una parte autónoma la problemática del proyecto.**

Se expone el informe elaborado con el siguiente resultado:

Solicitante	Objeto	Vinculación	Eficacia	Cuantía Solicitada	Puntuación
ANAS	8	10	5	22.500	23
F. Juan Bonal	9	10	9	13.471	28
Col. Mater Dei / Puy	8	10	10	7.601	28
Baltistan Fundazioa	6	8	10	5.642	24

Propuesta de distribución :

○ Juan Bonal	7.000 €
○ Mater Dei / Puy	5.500 €
○ ANAS	2.500 €
○ ONG Baltistán	5.000 €

Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar la propuesta de distribución realizada en el informe técnico.
2. Facultar a la Sra. Presidenta para la realización de las actuaciones necesarias para el cumplimiento del acuerdo.

5.- OTROS ASUNTOS:

5.1 APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSORCIO DE RESIDUOS DE NAVARRA PARA LA GESTIÓN DE LOS PUNTOS LIMPIOS.

Se informa sobre la propuesta de Convenio remitida por el Consorcio para financiar la gestión de los puntos limpios a razón de 0,60 / € por habitante. Se prevé un ingreso de 32.000 €.

El Sr. Larumbe pregunta por las Mancomunidades que se incorporan y la Sra. Presidenta, aclara que son todas las consorciadas de Navarra, con la exclusión de Pamplona.

Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar el Convenio de Colaboración con el Consorcio de Residuos de Navarra, en los términos propuestos.
2. Facultar a la Sra. Presidenta para el otorgamiento y firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del acuerdo.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

6.1 Reunión con la Confederación Hidrográfica del Ebro (Expediente Concesional)

El Sr. Arandia pregunta por la reunión mantenida con la CHE, respecto al expediente concesional.

La Presidenta, Doña Mariví Sevilla, informa que les recibió la Sra. Presidenta de Confederación y trataron con los técnicos quienes les informaron del estado del procedimiento. Estaba pendiente de revisar las afecciones y formalizar el informe a remitir al Gobierno de Navarra para informe de Sanidad y Medio Ambiente.

Posteriormente se realizará la visita técnica a las instalaciones, en la cual, podrán estar presentes los alegantes e interesados.

Finalmente se envía informe a la judicatura para visado legal y seguidamente se formaliza la propuesta de Resolución y publicación oficial.

Se adelantó que la previsión de concesión será consecuente con la solicitud y el Estudio del acuífero de Lokiz, recientemente realizado.

El Sr. Zabaleta pregunta si sirve el Estudio realizado y cuáles son los plazos previstos para obtener las concesiones.

La Presidenta, contesta que parte del Estudio será aprovechado, ya que se han validado partes del estudio y la Confederación adelantó que su informe irá en la línea de las conclusiones del estudio que encargó el Gobierno de Navarra ya que se realizó con representación de la Confederación.

Los plazos prevén que la visita técnica sea en febrero, una vez recibidos los informes de Sanidad y Medio Ambiente. Para la Resolución, entre 6 meses y un año.

El Sr. Zabaleta manifiesta que estaría bien terminar la legislatura con las concesiones obtenidas.

El Sr. Echave, pregunta qué hacemos entre tanto, porque estamos en situación ilegal y además está la sentencia del Tribunal Supremo anulando en P.S.I.S..

El Sr. Gerente, Don Nicolás Ulibarri, expone que existen concesiones antiguas como la de Itxako, Arbios y Ancín. Además no se prevé que sea necesario realizar nuevas obras en 2019 y en 2020 confiamos contar con la Concesión.

El Sr. Remírez, Letrado de S.M.S.A. explica que la Sentencia del Supremo se refiere al PSIS que tan sólo es una herramienta urbanística pero pueden realizarse obras solicitando todos los permisos a los organismos competentes.

El Sr. Barandiarán pregunta si la Mancomunidad cuenta con autorización por escrito de la Confederación Hidrográfica del Ebro. El Sr. Remírez le contesta que no, que lo que ha habido es mera tolerancia y que el expediente sancionador lo fue a consecuencia de la denuncia de "Salvemos el Ega"

La Sra. Presidenta dice que se ha tratado por todos los medios de solucionar el tema de las concesiones, que se trabaja intensamente para agilizar la tramitación y que ahora está todo en manos de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

5.2.- Uso de Comunales para obras de Mancomunidad

El Sr. Álvarez desea exponer a la Comisión Permanente de la Mancomunidad y al Consejo de Administración de S.M.S.A. la situación en la que encuentran los alcaldes tanto de Mués como de Lodosa ante las obras realizadas por Mancomunidad en sus términos municipales. Las autorizaciones de Medio Ambiente están, pero no se han otorgado las licencias de obras por un tema de comunales.

El letrado, Sr. Ramírez responde que las obras cuentan con las autorizaciones de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y de Comunales "lo que tenemos es un informe, no una Resolución" por lo que no ve inconveniente.

La Sra. Secretaria de la Mancomunidad, discrepa de la opinión del Sr. Ramírez y manifiesta que el informe de comunales forma parte de la Autorización de Medio Ambiente y por lo tanto, su contenido es condición de la autorización. Sus requisitos deben ser cumplidos por los Ayuntamientos y por la Mancomunidad. Por ello, cumpliendo con las determinaciones del informe, las obras pueden y deben ser legalizadas.

El Sr. Remírez considera que siendo la Mancomunidad una entidad formada por los propios Ayuntamientos para prestar un servicio a los vecinos, los bienes de los Ayuntamientos mancomunados deberían ponerse a disposición de la Mancomunidad para el cumplimiento de sus fines sin necesidad de autorización alguna ni de contraprestación económica. De hecho, expone que él ha pensado en alguna ocasión en promover una modificación de los Estatutos de la Mancomunidad para poder recoger este aspecto.

La Sra. Secretaria expone que es un debate de tipo jurídico que se puede plantear en el seno de la Mancomunidad, pero que sería un procedimiento largo cuando menos. Y que lo que procede en este momento es dar una solución a los Alcaldes de Mués y de Lodosa a corto plazo y que, en su opinión, dicha solución pasa por cumplir con lo establecido en la legislación vigente.

El Sr. Álvarez manifiesta que el día 20 tendrá que ordenar la paralización de las obras en su término.

El Sr. Arandia considera que debe darse un respaldo a estos alcaldes por parte de la Mancomunidad. Propuesta que es bien acogida por los demás representantes. El Sr. Zabaleta propone que el Sr. Ramírez proporcione soporte jurídico a ambos ayuntamientos afectados y elabore un informe jurídico que les permita solucionar el problema. El Sr. Ramírez acepta la propuesta.

El Sr. Echave manifiesta que ya es hora de hacer las cosas bien en la Mancomunidad.

Respecto a la disposición de terreno comunal para la EDAR de Iguzquiza (23 m²), el Sr. Remírez expone que la Mancomunidad no indemniza a los ayuntamientos asociados la ocupación de comunales y que en este caso tratándose de una depuradora para servicio municipal no tiene razón alguna la indemnización.

La Sra. Secretaria manifiesta de nuevo su desacuerdo. El informe de la Sección de Comunales que forma parte de la Autorización de Afecciones Ambientales consideraba necesaria la valoración y abono del justiprecio al comunal del Concejo de Igúzquiza, al igual que a los particulares. En su opinión, esta condición debe ser cumplida por la Mancomunidad de Montejurra para respetar la legalidad en la ejecución de las obras.

Ante la discrepancia de criterio entre los letrados, el Sr. Gerente propone solucionar la cuestión del comunal de Iguzquiza pagando los 57 € de justiprecio, sin que ello genere precedente. Los representantes manifiestan su conformidad ante la propuesta.

Con respecto a la problemática surgida sobre el uso de los comunales en las obras de Mancomunidad, se considera conveniente realizar un estudio jurídico y abordarlo conjuntamente con la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra. Se baraja la posibilidad de establecer un acuerdo de la Asamblea de la mancomunidad y someterlo a los ayuntamientos para su consideración.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 21,00 horas la Sra. Presidenta dio por finalizada la reunión, extendiéndose de lo actuado por mí, la Secretaria la presente acta que igualmente firma la Presidencia.